



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 3 FEB 2022

REF: FIJACIÓN DE ALIMENTOS

N°. 110013110022 202100731 00

De la revisión de las actuaciones y teniendo en cuenta que en las consultas realizadas por el despacho en la base de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRESS, aparecen los progenitores de los menores de edad como afiliados cotizantes, el despacho DISPONE:

1. Vincular al señor CARLOS ALBERTO RICAURTE CUBILLOS, progenitor de los menores de edad, apórtese la información pertinente para la correspondiente notificación (art. 61 del C.G.P.)
2. REQUERIR a la Dra. VALENTINA BOCANEGRA OYOLÁ, apoderada de la parte actora y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, para que aporte los correos electrónicos y datos de localización de los demandados y los progenitores de los menores de edad vinculados a la presente actuación, con el fin de que proceda a notificarles la demanda de conformidad con el art. 6° y 8° del D.L. 806/20. Para el efecto se le concede el termino de **30 días**, so pena de dar por terminado el presente trámite por desistimiento tácito de conformidad el art. 317 del C.G.P.
3. Por SECRETARIA, remítase copia de esta providencia a los correos electrónicos valentina.bocanegra@urosario.edu.co y nidia.vanegas@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>17</u> de fecha	- 4 FEB 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario